



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

MEMORANDO

PARA: Doctor Luis Leonardo Ascencio Mozo. Director Administrativo y Financiero

DE: Honorable Concejal ROBERTO HINESTROSA REY

ASUNTO: Postulación para el cargo de Secretario General

En cumplimiento de la Resolución No.570 del 22 de mayo de 2012, " Por la cual se establece el procedimiento para la inscripción, postulación y elección del cargo de Secretario General del Concejo de Bogotá, D.C., para el período 2012-2013", de manera atenta y dentro del término establecido en el artículo primero, numeral 1) de dicha resolución, me permito postular a la doctora ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO, para que ocupe el cargo de Secretaria General de la Corporación.

Por lo anterior y para lo pertinente anexo la hoja de vida de la citada funcionaria, con los certificados a que hace referencia el Artículo Primero, numeral 1) de la citada Resolución.

Cordial saludo,

ROBERTO HINESTROSA REY

Concejal de Bogotá, D.C.

Vocero de la Bancada del Partido Cambio Radical

Anexo: Hoja de Vida en 24 folios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CONCEJO
DE BOGOTÁ, D. C.

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida de la Doctora ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.783.637, postulada por la Bancada del Partido Cambio Radical, mediante oficio con Cordis No. 2012IE5719 de fecha 25 de mayo del año en curso, cumple con los requisitos establecidos para el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO Código 020 – Grado Salarial 02, según la Resolución No. 563 del 19 de Octubre de 2009 *"Por la cual se actualiza el Manual específico de Funciones y Competencias laborales de los diferentes empleos de la Planta de cargos del Concejo de Bogotá D.C."* y a lo establecido en el Acuerdo No. 348 del 2008 *"Por el cual se expide el reglamento interno del Concejo de Bogotá, Distrito Capital"*

Que verificados los certificados de Antecedentes aportados por la Doctora ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.783.637, se logró establecer que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida ejercer el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO Código 020 – Grado Salarial 02.

La Presente Certificación se expide en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución No. 570 de 2012 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C., PARA EL PERIODO 2012-2013"*

Se firma en Bogotá, a los 29 días del mes de mayo de 2012.

LUIS LEONARDO ASCENCIO MOZO
Director Administrativo y Financiero

Revisaron y Aprobaron: Hernando Rojas Martínez
Martha Cecilia Valencia Gómez
Olga Mariene Rodríguez Vega



"UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ"
Calle 36 No. 28 A - 41 PBX. 2088210
www.concejodebogota.gov.co

GD-PRO02-F01



ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO
ABOGADA

Cédula de ciudadanía No. 41' 783.637 de Bogotá

Estado Civil: Casada

Calle 45 No.45 16.Interior 7. Apartamento 702. Bogotá, D.C.

e-mail: elacasti@Hotmail.com

Teléfono: Apartamento 3-154580. Celular 312 5213880

Oficina: 2-088210 Extensión 710

PERFIL PROFESIONAL

Abogada egresada de la Universidad La Gran Colombia, especialista en Derecho Probatorio y Derecho Administrativo y Constitucional de la Universidad Católica de Colombia y en Alta Gerencia de la Universidad Militar Nueva Granada, con Diplomado en Contratación Estatal y Administración Municipal en la Escuela de Ingenieros Militares y en la ESAP, respectivamente, con amplia experiencia en diferentes disciplinas del derecho.

OBJETIVO

Desarrollar una labor eficiente y eficaz, apoyada en los conocimientos adquiridos en los últimos años, como *Secretaría General del Concejo de Bogotá, D.C.*, y *Subsecretaria de Despacho de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno*, al igual que en otras dependencias de la Entidad, a lo largo de veintinueve (29) años y más de servicio continuos en la *Corporación*, labor que considero podré realizar con el concurso y apoyo de quienes en esta etapa de mi vida me acompañen y que estoy segura contribuirá para que se cumplan los objetivos misionales.

FORMACION ACADEMICA

ABOGADA

Universidad La Gran Colombia
Graduada - 15 de diciembre de 1989 -
Tarjeta Profesional No.53.358

POSTGRADO EN DERECHO PROBATORIO

Universidad Católica de Colombia (Año 1994)
Título: Especialista en Derecho Probatorio

POSTGRADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL

Universidad Católica de Colombia (Año 2004)
Título: Especialista en Ciencias Administrativas y Constitucionales

POSTGRADO EN ALTA GERENCIA

Universidad Militar Nueva Granada- Año 2010
Título: Especialista en Alta Gerencia

OTROS ESTUDIOS:

SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Hotel Crowne Plaza Tequendama, Bogotá, (Julio 2011)

SEMINARIO INTERNACIONAL INFORMÁTICA JURÍDICA

Hotel Crowne Plaza Tequendama, Bogotá, (Octubre 2010)

SEMINARIO INTERNACIONAL DE GERENCIA PÚBLICA

Hotel Crowne Plaza Tequendama, Bogotá, (Agosto 2010)

SEMINARIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL

Hotel Crowne Plaza Tequendama, Bogotá, (Agosto 2008)

CURSO DE DERECHO DISCIPLINARIO

Universidad Militar Nueva Granada- (Diciembre 2007)

CURSO ACOSO LABORAL

Universidad Militar Nueva Granada- (Agosto 2007)

DIPLOMADO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL

Escuela Superior de Administración Pública "ESAP" (Año 2005)

DIPLOMADO EN CONTRATACION ESTATAL

Escuela de Ingenieros Militares (Año 2004)

CURSO INTENSIVO EN TECNICA LEGISLATIVA

Universidad Nacional de Colombia

100 Horas. Año 2005.

SEMINARIO DE ACTUALIZACION EN EL NUEVO RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

Escuela Superior de Administración Pública "ESAP".

10 horas. 12 de Agosto de 2005.

SEMINARIO DERECHO ADMINISTRATIVO LABORAL Y CARRERA ADMINISTRATIVA.

Escuela Superior de Administración Pública "ESAP".

40 horas. Del 12 de Julio al 4 de Agosto de 2004.

SEMINARIO - POLICIA JUDICIAL

Policía Nacional. Escuela de Policía Judicial e Investigación

40 Horas. Año 2000.

PRIMER CONGRESO SOBRE ACTUALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL

San Andrés Islas- Corporación Foros Empresariales

29 y 30 de abril y 1º. y 2 de mayo de 1998.

SEMINARIO TALLER DESARROLLO HUMANO CORPORATIVO

Asesoría Capacitación y Desarrollo Humano Corporativo. Arely Caro

19, 20 y 21 de Agosto de 1998.

SEMINARIO CONTRATACION Y MANEJO PRESUPUESTAL 1998

Academia Colombiana de Abogados- Año 1998

CURSO DE PROCESOS DE CONTRATACION ESTATAL

Escuela Superior de Administración Pública "ESAP"

120 Horas. Del 19 de Agosto al 29 de noviembre de 1997

CURSO DE SISTEMAS WINDOWOS, WORD Y EXCEL

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

60 Horas. Del 19 de Noviembre de 1996 al 17 de febrero de 1997.

SEMINARIO APLICACIÓN DE LA LEY 80 DE 1993: BALANCE Y PERSPECTIVAS.

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Del 22 al 26 de Abril de 1996.

SEMINARIO SOBRE "LICITACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS EN LA CONTRATACION ESTATAL".

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Del 22 al 23 de Mayo de 1996.

CURSO PREPARACION DE LICITACIONES POR COMPUTADOR

Pontificia Universidad Javeriana

30 Horas. 28 y 29 de Abril y el 12 y 13 de mayo de 1995.

CURSO LA NUEVA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA SU CONTROL INTERNO Y DE GESTION.

Universidad Nacional de Colombia

20 Horas. Año 1993.

FORO NUEVO ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Cooperativa de Profesionales Especializados "PRISBI"

12 Horas. Año 1993.

CURSO DE RÉGIMEN DE CONTRATACION PÚBLICA- DECRETO 222/83

Escuela Superior de Administración Pública "ESAP"

30 Horas. Año 1993.

CURSO TALLER SOBRE DERECHO DE POLICIA
Escuela Superior de Administración Pública "ESAP"
40 Horas. Año 1992.

CURSO ACTUALIZACION EN DERECHO LABORAL
Colegio de Abogados Javerianos
24 Horas. Año 1991.

**SEMINARIO DERECHO PÚBLICO, CONSTITUYENTE, REFORMA
CONSTITUCIONAL.**
Universidad Nacional de Colombia
15 Horas. Año 1990.

EXPERIENCIA Y LOGROS

Durante más de veintinueve (29) años de servicio continuos en el Concejo de Bogotá, me he desempeñado como *Secretaria General* en dos períodos, (Años 2006 y 2007), *Subsecretaria de Despacho de la Comisión de Gobierno*, período: 2008-2010; he ocupado además diferentes cargos en las distintas dependencias de la Corporación; con amplia experiencia en materia de *Contratación Administrativa*, en el manejo de la *Oficina Jurídica del Fondo Rotatorio del Concejo* y en la *Gerencia del mismo* en dos oportunidades; en el campo laboral y Administrativo desempeñando funciones de *Asesora en la Dirección Administrativa y Financiera* y *Directora Administrativa y Financiera (E)*; en el área misional como *Secretaria General*, *Subsecretaria de Despacho de la Comisión de Gobierno* y *Subsecretaria de Despacho (e) de la Comisión de Hacienda y Crédito Público*. Actualmente *Secretaria General (E)*.

Estos aspectos me permiten disponer de recursos aplicables al manejo y orientación de grupos de trabajo, capacidad para la adecuada interpretación y aplicación de normas e implementación de las directrices señaladas por las instancias respectivas.

EXPERIENCIA LABORAL:**CONCEJO DE BOGOTA, D.C.**

Profesional Universitario Grado 16

DIVISION ADMINISTRATIVA

Del 23 de mayo de 1991 al 31 de diciembre de 1993

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Profesional Universitario Grado 16- Oficina Jurídica

FONDO ROTATORIO DEL CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Enero 2 de 1994 hasta el 26 de Abril de 2000.

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Gerente (E)

FONDO ROTATORIO DEL CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

En dos oportunidades fui encargada de la Gerencia del Fondo Rotatorio del Concejo, por períodos de quince (15) días hábiles cada uno. El 13 de mayo de 1997 y el 13 de junio de 1998.

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Profesional Especializado 335-05

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONCEJO

Del 27 de Abril de 2000 hasta el 20 de Agosto de 2001.

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Profesional Especializado 335-05

COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

Agosto 21 de 2001 al 21 de junio de 2004

NOTA: Durante este lapso, me desempeñé en dos oportunidades en la Comisión de Gobierno como:

Secretaría Ad-Hoc

Del 22 de julio al 23 de septiembre de 2003.

SUBSECRETARIA DE DESPACHO COMISION DE GOBIERNO:

Del 23 de septiembre de 2003 hasta el 29 de febrero de 2004.

Elegida en Sesión de la Comisión de Gobierno el 19 de septiembre de 2003, tomando posesión el 23 de septiembre de 2003.

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Profesional Especializado 335-05

SECRETARÍA GENERAL

Del 22 de junio de 2004 al 28 de febrero de 2006

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Secretaria General (E)

SECRETARÍA GENERAL

Marzo 16, 17 y 18 de 2005.

Septiembre 15 a Octubre 15 de 2005.

En varias oportunidades Secretaria General Ad-Hoc, en las Sesiones Plenarias.

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Subsecretaria de Despacho (E)

COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

Del 1º de marzo al 31 de marzo de 2006.

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Secretario de Despacho

SECRETARÍA GENERAL

Elegida en Sesión Plenaria del 9 de marzo de 2006, para un período fijo de un (1) año, tomando posesión del cargo el 1º. De abril de 2006.

Reelegida en el cargo de Secretario de Despacho el 12 de abril de 2007, tomando posesión del mismo el 17 de abril de 2007, por un período fijo de un año.

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Subsecretaria de Despacho

COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

Elegida en sesión de la Comisión de Gobierno el 7 de abril de 2008 para un período fijo de dos (2) años, tomando posesión del cargo el 24 de abril de 2008, cargo que ejercí hasta el 23 de abril de 2010.

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Profesional Especializado 222-04

SECRETARÍA GENERAL

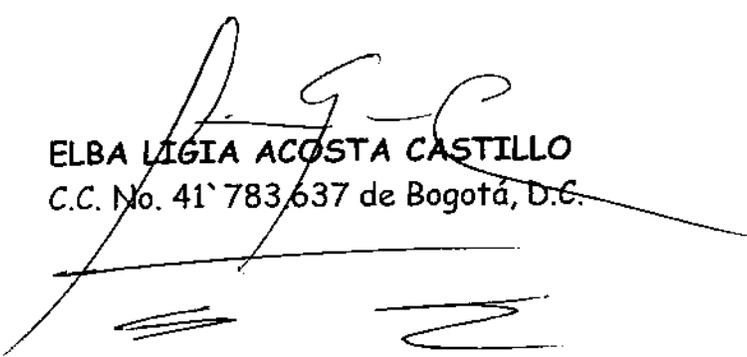
Desde el 26 de abril de 2010 a la fecha

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Secretaria General (E)

Desde el 1° de marzo de 2012 a la fecha

Nota: Los soportes de estudios, experiencia y demás pueden ser consultados en mi hoja de vida que reposa en la Corporación.



ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO
C.C. No. 41'783,637 de Bogotá, D.C.



En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación

En la Universidad de la Gran Colombia

en virtud a que

El Sr. Juan Antonio

c.c. 41.145.037 Bogotá

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el título de

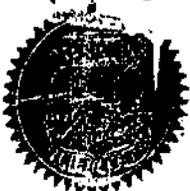
Abogada

En testimonio, se expide el presente Diploma, firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, República de Colombia, el día 15 del mes de Diciembre del año de 1989.

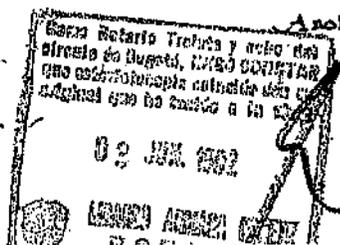
[Signature]
Rector

[Signature]
Decano

[Signature]
Secretario General



Anotado al Folio No 12-A del Libro No 90



[Signature]
Firma



Universidad La Gran Colombia

AFILIADA A LA ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES "ASCUN"

FACULTAD DE ~~CONSEJO~~ . Resolución No. 00221 de febrero 3 de 1964.-
Renovación : Resol. 00221 de noviembre 22/63 RCFis.

ACTA DE GRADO No. 949-63.-

En Santafé de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día quince.- (15) del mes de noviembre -- del año mil novecientos sesenta y nueve (1969) se reunieron en el Aula Máxima de la Institución, el Rector doctor JOSE CALAF ROJAS --el Decano de la Facultad doctor RAFAEL ANTONIO CIBVEZ POBADA -- y el Secretario General de la Universidad doctor JESUS ALBERTO HERRANDEZ RAMIREZ -- con el objeto de presidir la ceremonia de grado de LUIS ALVARO ESCOBAR CASTILLO -- con C.C. No. 41.763.637 de Bogotá quien terminó los estudios universitarios en el año de 1966 y ha cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y por los reglamentos de la Universidad, para optar al título de ABOGADO --

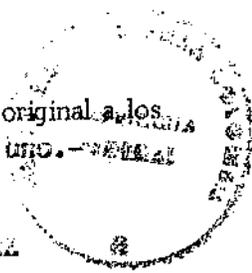
El señor Rector procedió a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: JURAI S A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA? La graduanda respondió SI JURO. Luego se hizo entrega del correspondiente Diploma y se dió por terminada la ceremonia.

El Rector, (fdo.) JOSE CALAF ROJAS

El Decano de la Facultad, (fdo.) RAFAEL ANTONIO CIBVEZ POBADA

El Secretario General de la Universidad, (fdo.) JESUS ALBERTO HERRANDEZ RAMIREZ

Es fiel copia tomada de su original a los diez.- (10) días del mes de julio del año dos mil uno.- (2001)



GUIDO TABORDA FERNANDEZ

Universidad Católica de Colombia

Departamento de Post-Grados

Considerando que:

Elba Sigia Acosta Castillo

C.C. 41'783.637 de Bogotá

HOJA DE VIDA
Fecha _____
Folio No. 181

Cumplió con todos los requisitos exigidos por esta Universidad establecidos para el programa de Post-Grado, le confiere el título de:

Especialista

en: Derecho Probatorio

Para constancia se expide el presente Diploma en Santafé de Bogotá, a los 15 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

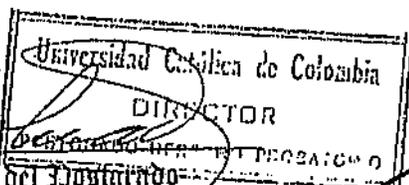

El Rector

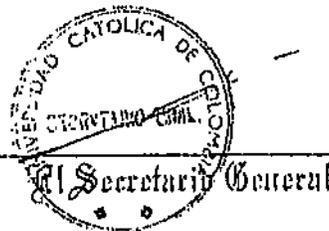



El Decano




El Director del Postgrado




El Secretario General



Secretario de Educación

Como Notario Treinta y Ocho del
circuito de Bogotá, hago constar que
esta fotocopia coincide con el
original que he tenido en la vista.
21 DIC. 1954
LIBRADO JUAN CARLOS
NOTARIO

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

ACTA DE POSTGRADO No. 106-PP-94

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los quince días (15), del mes de Diciembre de mil novecientosnoventa y cuatro (1994), presidida por el señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado de la alumna ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO con cédula de ciudadanía No. 41.783.637 de Bogotá conforme a los Estatutos de la Universidad y al Acuerdo N° 420 del mes de Dic. 22 de 1992, confiriéndole el título de ESPECIALISTA EN DERECHO PROBATORIO.- mediante el siguiente juramento:

JURAS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSOFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA ?

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma N° que lo acredita como ESPECIALISTA EN DERECHO PROBATORIO.-

En fé de lo anterior, se firma la presente acta por los que en élla intervinieron.

(FDO.) EDGAR GOMEZ BETANCOURT

(FDO.) EDILBERTO SOLIS ESCOBAR

RECTOR

(FDO.) EVELIO SUAREZ SUAREZ
DIRECTOR POSTGRADO

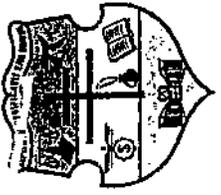
DECANO

(FDO.) EDWIN DE JESUS HORTA VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada de su original.

Santafé de Bogotá, D.C. 15 de diciembre de 1994

SECRETARIO GENERAL
EDWIN DE JESUS HORTA VASQUEZ



Universidad Católica de Colombia

Resolución Jurídica No. 2311 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Elba Ligia Acosta Castillo

C.C. 41783637 de Bogotá D.E.

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

**Especialista en
Derecho Administrativo y Constitucional**

482

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004)

El Rector

El Secretario General

El Escano

El Rector del Posgrado

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

ACTA DE POSTGRADO No. 737 -DAC-2004-

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado de la alumna **ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO** con cédula de ciudadanía No. 41783637 de **BOGOTÁ D.E.**, conforme a los Estatutos y al Acuerdo No. 016 del 31 de marzo de 1995 del Consejo Superior de la Universidad, se le hizo entrega del diploma que le confiere el título de:

**ESPECIALISTA
EN
DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL**

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) EDWIN DE JESÚS HORTA VÁSQUEZ
RECTOR

(FDO.) CARLOS ARTURO OSPINA HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

(FDO.) RICARDO CALVETE RANGEL
DECANO

(FDO.) JULIO CESAR URIBE ACOSTA
DIRECTOR POSTGRADO

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2004


CARLOS ARTURO OSPINA HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



Anotado al Folio No. 19913PD - Libro 1
Del 28 de septiembre de 2004



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

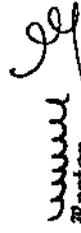
Elba Ligia Acosta Castillo

C.C. 41.783.637 expedida en Bogotá

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Alta Gerencia

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, B.C.
a los 28 días del mes de Julio de 2010.


Rector


Decano de la Facultad


Decano de la Facultad



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003.

ACTA DE POST-GRADO 7899

En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2010, se reunieron los siguientes funcionarios: **Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**, Rector; **Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA** Vicerrectora Académica, **Doctora MARTA EUGENIA CASTAÑEDA BERNAL**, Decana Facultad de Ciencias Económicas, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de **ESPECIALISTA**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 10, 24, 25, 28 y 137 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 1º del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12975 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdos N° 017 y 025 de 1996 del Consejo Superior de la Universidad.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la Universidad Militar teniendo en cuenta que la Facultad de Ciencias Económicas por intermedio de su Decano(a) y la División de Registro Académico por intermedio de su jefe, han informado que el(la) Profesional **ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°41783637 de Bogotá D.C. ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA**, quedando registrado su diploma en el libro de registro bajo el número **PG- 9048**.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

Doctora MARTA EUGENIA CASTAÑEDA BERNAL
Decana Facultad de Ciencias Económicas

Siguen firmas al respaldo.....

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

No. 131554
Pag. 1 de 1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) ACOSTA CASTILLO ELBA LIGIA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No: 41.783.637 (CUARENTA Y UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE) de BOGOTA D.C

No registra antecedentes disciplinarios durante los últimos cinco (5) años. Según revisión que a la fecha se efectuó al banco de datos que contiene las anotaciones o sanciones disciplinarias e inhabilidades que reportan las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá con atribuciones disciplinarias.

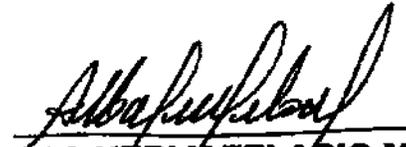
Expedida en Bogotá, D.C., hoy, Ventidos (22) de mayo del año Dos Mil Doce - 2012, de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004 de la Personería de Bogotá, D.C.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

El certificado de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Ley 734 de 2002 , art. 174).

ADVERTENCIA: Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (art. 38 Num 2 Ley 734 de 2002).

CERTIFICADO EXPEDIDO SIN COSTO ALGUNO


ALBA HERLY FELACIO MILLÁN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado esta firmado digitalmente, para verificar su validez comuníquese con la Personeria de Bogotá D.C.

República de Colombia

Rama Judicial



Consejo Superior de la Judicatura

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 27281

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.41783637** y la tarjeta profesional **No. 53358**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE (2012)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



Decreto Número _____

545

12 JUN. 1998

Por el cual se concede unas vacaciones y se hace un encargo

EL ALCALDE MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL
en uso de sus facultades legales,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder a partir del 23 de junio de 1998, quince (15) días de vacaciones a la doctora **ANA ISABEL SANTODOMINGO COTES** identificada con la cédula de ciudadanía 32.664.833, Gerente del Fondo Rotatorio del Concejo de Santa Fe de Bogotá, por el período laborado y comprendido entre el 30 de mayo de 1997 y el 29 de mayo de 1998.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del cargo de Gerente del Fondo Rotatorio del Concejo de Santa Fe de Bogotá a la doctora **ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO** identificada con la cédula de ciudadanía 41.783.637, Jefe del Departamento Jurídico del Fondo Rotatorio, mientras duran las vacaciones de la titular.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO

Alcalde Mayor

12 JUN. 1998



502

ACTA DE POSESION No. 117

HOJA DE VIDA
Fecha
Folio No. 264

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los Trece (13) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997) compareció el señor (a) Elba Ligia Acosta Castillo con el objeto de tomar posesión del cargo de Ejecente del Fondo Rotatorio del Concejo Distrital

para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 261 de fecha 15-Abril-1997 con carácter de encargo.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Cédula de Ciudadanía No. AJ. 983.637
 - Libreta Militar No. _____
 - Certificado Judicial No. _____
 - Certificado Médico de aptitud física y mental _____
 - Certificado de antecedentes disciplinarios, Procuraduría General de la Nación _____
 - Certificado de antecedentes disciplinarios, Personería Distrital _____
 - Certificado de residencia o de servicios profesionales _____
 - Título de idoneidad _____
 - Declaración Juramentada de Bienes y Rentas _____
 - Declaración de que no incurre en las inhabilidades e incompatibilidades para desempeñar el cargo _____
- Fecha de efectividad 13 de Mayo de 1997

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión previa el juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.

EL ALCALDE MAYOR

EL SECRETARIO GENERAL

EL POSESIONADO

EL POSESIONADO

62



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

MEMORANDO

PARA: Doctor Luis Leonardo Ascencio Mozo. Director Administrativo y Financiero

DE: Honorable Concejal ROBERTO HINESTROSA REY

ASUNTO: Postulación para el cargo de Secretario General

En cumplimiento de la Resolución No.570 del 22 de mayo de 2012, " Por la cual se establece el procedimiento para la inscripción, postulación y elección del cargo de Secretario General del Concejo de Bogotá, D.C., para el período 2012-2013", de manera atenta y dentro del término establecido en el artículo primero, numeral 1) de dicha resolución, me permito postular a la doctora ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO, para que ocupe el cargo de Secretaria General de la Corporación.

Por lo anterior y para lo pertinente anexo la hoja de vida de la citada funcionaria, con los certificados a que hace referencia el Artículo Primero, numeral 1) de la citada Resolución.

Cordial saludo,

ROBERTO HINESTROSA REY

Concejal de Bogotá, D.C.

Vocero de la Bancada del Partido Cambio Radical

Anexo: Hoja de Vida en 24 folios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CONCEJO
DE BOGOTÁ, D. C.

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida de la Doctora ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.783.637, postulada por la Bancada del Partido Cambio Radical, mediante oficio con Cordis No. 2012IE5719 de fecha 25 de mayo del año en curso, cumple con los requisitos establecidos para el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO Código 020 – Grado Salarial 02, según la Resolución No. 563 del 19 de Octubre de 2009 *"Por la cual se actualiza el Manual específico de Funciones y Competencias laborales de los diferentes empleos de la Planta de cargos del Concejo de Bogotá D.C."* y a lo establecido en el Acuerdo No. 348 del 2008 *"Por el cual se expide el reglamento interno del Concejo de Bogotá, Distrito Capital"*

Que verificados los certificados de Antecedentes aportados por la Doctora ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.783.637, se logró establecer que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida ejercer el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO Código 020 – Grado Salarial 02.

La Presente Certificación se expide en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución No. 570 de 2012 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C., PARA EL PERIODO 2012-2013"*

Se firma en Bogotá, a los 29 días del mes de mayo de 2012.

LUIS LEONARDO ASCENCIO MOZO
Director Administrativo y Financiero

Revisaron y Aprobaron: Hernando Rojas Martínez
Martha Cecilia Valencia Gómez
Olga Marlene Rodríguez Vega



"UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ"
Calle 36 No. 28 A - 41 PBX. 2088210
www.concejodebogota.gov.co

GD-PRO02-F01



ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO
ABOGADA

Cédula de ciudadanía No. 41` 783.637 de Bogotá

Estado Civil: Casada

Calle 45 No.45 16.Interior 7. Apartamento 702. Bogotá, D.C.

e-mail: elacasti@Hotmail.com

Teléfono: Apartamento 3-154580. Celular 312 5213880

Oficina: 2-088210 Extensión 710

PERFIL PROFESIONAL

Abogada egresada de la Universidad La Gran Colombia, especialista en Derecho Probatorio y Derecho Administrativo y Constitucional de la Universidad Católica de Colombia y en Alta Gerencia de la Universidad Militar Nueva Granada, con Diplomado en Contratación Estatal y Administración Municipal en la Escuela de Ingenieros Militares y en la ESAP, respectivamente, con amplia experiencia en diferentes disciplinas del derecho.

OBJETIVO

Desarrollar una labor eficiente y eficaz, apoyada en los conocimientos adquiridos en los últimos años, como Secretaría General del Concejo de Bogotá, D.C., y Subsecretaria de Despacho de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, al igual que en otras dependencias de la Entidad, a lo largo de veintinueve (29) años y más de servicio continuos en la Corporación, labor que considero podré realizar con el concurso y apoyo de quienes en esta etapa de mi vida me acompañen y que estoy segura contribuirá para que se cumplan los objetivos misionales.

FORMACION ACADEMICA

ABOGADA

Universidad La Gran Colombia
Graduada - 15 de diciembre de 1989 -
Tarjeta Profesional No.53.358

POSTGRADO EN DERECHO PROBATORIO

Universidad Católica de Colombia (Año 1994)
Título: Especialista en Derecho Probatorio

POSTGRADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL

Universidad Católica de Colombia (Año 2004)
Título: Especialista en Ciencias Administrativas y Constitucionales

POSTGRADO EN ALTA GERENCIA

Universidad Militar Nueva Granada- Año 2010
Título: Especialista en Alta Gerencia

OTROS ESTUDIOS:

SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Hotel Crowne Plaza Tequendama, Bogotá, (Julio 2011)

SEMINARIO INTERNACIONAL INFORMÁTICA JURÍDICA

Hotel Crowne Plaza Tequendama, Bogotá, (Octubre 2010)

SEMINARIO INTERNACIONAL DE GERENCIA PÚBLICA

Hotel Crowne Plaza Tequendama, Bogotá, (Agosto 2010)

SEMINARIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL

Hotel Crowne Plaza Tequendama, Bogotá, (Agosto 2008)

CURSO DE DERECHO DISCIPLINARIO

Universidad Militar Nueva Granada- (Diciembre 2007)

CURSO ACOSO LABORAL

Universidad Militar Nueva Granada- (Agosto 2007)

DIPLOMADO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL

Escuela Superior de Administración Pública "ESAP" (Año 2005)

DIPLOMADO EN CONTRATACION ESTATAL

Escuela de Ingenieros Militares (Año 2004)

CURSO INTENSIVO EN TECNICA LEGISLATIVA

Universidad Nacional de Colombia

100 Horas. Año 2005.

SEMINARIO DE ACTUALIZACION EN EL NUEVO RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

Escuela Superior de Administración Pública "ESAP".

10 horas. 12 de Agosto de 2005.

SEMINARIO DERECHO ADMINISTRATIVO LABORAL Y CARRERA ADMINISTRATIVA.

Escuela Superior de Administración Pública "ESAP".

40 horas. Del 12 de Julio al 4 de Agosto de 2004.

SEMINARIO - POLICIA JUDICIAL

Policía Nacional. Escuela de Policía Judicial e Investigación

40 Horas. Año 2000.

PRIMER CONGRESO SOBRE ACTUALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL

San Andrés Islas- Corporación Foros Empresariales

29 y 30 de abril y 1º. y 2 de mayo de 1998.

SEMINARIO TALLER DESARROLLO HUMANO CORPORATIVO

Asesoría Capacitación y Desarrollo Humano Corporativo. Arely Caro

19, 20 y 21 de Agosto de 1998.

SEMINARIO CONTRATACION Y MANEJO PRESUPUESTAL 1998

Academia Colombiana de Abogados- Año 1998

CURSO DE PROCESOS DE CONTRATACION ESTATAL

Escuela Superior de Administración Pública "ESAP"

120 Horas. Del 19 de Agosto al 29 de noviembre de 1997

CURSO DE SISTEMAS WINDOWOS, WORD Y EXCEL

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

60 Horas. Del 19 de Noviembre de 1996 al 17 de febrero de 1997.

SEMINARIO APLICACIÓN DE LA LEY 80 DE 1993: BALANCE Y PERSPECTIVAS.

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Del 22 al 26 de Abril de 1996.

SEMINARIO SOBRE "LICITACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS EN LA CONTRATACION ESTATAL".

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Del 22 al 23 de Mayo de 1996.

CURSO PREPARACION DE LICITACIONES POR COMPUTADOR

Pontificia Universidad Javeriana

30 Horas. 28 y 29 de Abril y el 12 y 13 de mayo de 1995.

CURSO LA NUEVA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA SU CONTROL INTERNO Y DE GESTION.

Universidad Nacional de Colombia

20 Horas. Año 1993.

FORO NUEVO ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Cooperativa de Profesionales Especializados "PRISBI"

12 Horas. Año 1993.

CURSO DE RÉGIMEN DE CONTRATACION PÚBLICA- DECRETO 222/83

Escuela Superior de Administración Pública "ESAP"

30 Horas. Año 1993.

CURSO TALLER SOBRE DERECHO DE POLICIA
Escuela Superior de Administración Pública "ESAP"
40 Horas. Año 1992.

CURSO ACTUALIZACION EN DERECHO LABORAL
Colegio de Abogados Javerianos
24 Horas. Año 1991.

**SEMINARIO DERECHO PÚBLICO, CONSTITUYENTE, REFORMA
CONSTITUCIONAL.**
Universidad Nacional de Colombia
15 Horas. Año 1990.

EXPERIENCIA Y LOGROS

Durante más de veintinueve (29) años de servicio continuos en el Concejo de Bogotá, me he desempeñado como *Secretaria General* en dos períodos, (Años 2006 y 2007), *Subsecretaria de Despacho de la Comisión de Gobierno*, período: 2008-2010; he ocupado además diferentes cargos en las distintas dependencias de la Corporación; con amplia experiencia en materia de *Contratación Administrativa*, en el manejo de la *Oficina Jurídica del Fondo Rotatorio del Concejo* y en la *Gerencia del mismo* en dos oportunidades; en el campo laboral y Administrativo desempeñando funciones de *Asesora en la Dirección Administrativa y Financiera* y *Directora Administrativa y Financiera (E)*; en el área misional como *Secretaria General*, *Subsecretaria de Despacho de la Comisión de Gobierno* y *Subsecretaria de Despacho (e) de la Comisión de Hacienda y Crédito Público*. Actualmente *Secretaria General (E)*.

Estos aspectos me permiten disponer de recursos aplicables al manejo y orientación de grupos de trabajo, capacidad para la adecuada interpretación y aplicación de normas e implementación de las directrices señaladas por las instancias respectivas.

EXPERIENCIA LABORAL:

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Profesional Universitario Grado 16

DIVISION ADMINISTRATIVA

Del 23 de mayo de 1991 al 31 de diciembre de 1993

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Profesional Universitario Grado 16- Oficina Jurídica

FONDO ROTATORIO DEL CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Enero 2 de 1994 hasta el 26 de Abril de 2000.

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Gerente (E)

FONDO ROTATORIO DEL CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

En dos oportunidades fui encargada de la Gerencia del Fondo Rotatorio del Concejo, por períodos de quince (15) días hábiles cada uno. El 13 de mayo de 1997 y el 13 de junio de 1998.

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Profesional Especializado 335-05

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONCEJO

Del 27 de Abril de 2000 hasta el 20 de Agosto de 2001.

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Profesional Especializado 335-05

COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

Agosto 21 de 2001 al 21 de junio de 2004

NOTA: Durante este lapso, me desempeñé en dos oportunidades en la Comisión de Gobierno como:

Secretaría Ad-Hoc

Del 22 de julio al 23 de septiembre de 2003.

SUBSECRETARIA DE DESPACHO COMISION DE GOBIERNO:

Del 23 de septiembre de 2003 hasta el 29 de febrero de 2004.

Elegida en Sesión de la Comisión de Gobierno el 19 de septiembre de 2003, tomando posesión el 23 de septiembre de 2003.

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Profesional Especializado 335-05

SECRETARÍA GENERAL

Del 22 de junio de 2004 al 28 de febrero de 2006

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Secretaria General (E)

SECRETARÍA GENERAL

Marzo 16, 17 y 18 de 2005.

Septiembre 15 a Octubre 15 de 2005.

En varias oportunidades Secretaria General Ad-Hoc, en las Sesiones Plenarias.

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Subsecretaria de Despacho (E)

COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

Del 1º de marzo al 31 de marzo de 2006.

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Secretario de Despacho

SECRETARÍA GENERAL

Elegida en Sesión Plenaria del 9 de marzo de 2006, para un período fijo de un (1) año, tomando posesión del cargo el 1º. De abril de 2006.

Reelegida en el cargo de Secretario de Despacho el 12 de abril de 2007, tomando posesión del mismo el 17 de abril de 2007, por un período fijo de un año.

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Subsecretaria de Despacho

COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

Elegida en sesión de la Comisión de Gobierno el 7 de abril de 2008 para un período fijo de dos (2) años, tomando posesión del cargo el 24 de abril de 2008, cargo que ejercí hasta el 23 de abril de 2010.

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Profesional Especializado 222-04

SECRETARÍA GENERAL

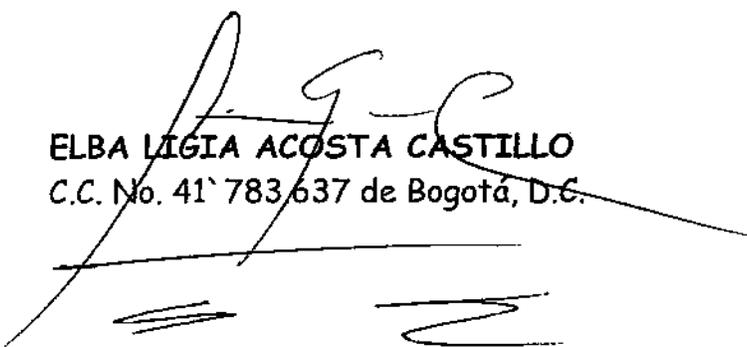
Desde el 26 de abril de 2010 a la fecha

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Secretaria General (E)

Desde el 1º de marzo de 2012 a la fecha

Nota: Los soportes de estudios, experiencia y demás pueden ser consultados en mi hoja de vida que reposa en la Corporación.



ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO
C.C. No. 41'783,637 de Bogotá, D.C.



En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación

La Universidad de la Gran Colombia

en virtud a que

El Sr. Juan Carlos

c.c. 2.114.562 Bogotá

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los Estatutos universitarios, le confiere el título de

Abogada

En testimonio, se expide el presente Diploma, firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, República de Colombia, el día 15 del mes de Diciembre del año de 1989.

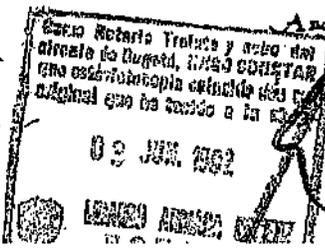
[Signature]
R.P. Rector

[Signature]
R.P. Decano

[Signature]
Secretario General



Anotado al Folio 90 12-A del Libro 90



[Signature]
Firma



Universidad La Gran Colombia

AFILIADA A LA ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES "ASCUN"

FACULTAD DE DERECHO . Resolución No. 00221 de febrero 8 de 1964.-
Renovación : resol. 00224 de noviembre 22/63 10/63.

ACTA DE GRADO No. 949-63.-

En Santafé de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día quince.- (15) del mes de diciembre.- del año mil novecientos ochenta y nueve (1963) se reunieron en el Aula Máxima de la Institución, el Rector doctor JOSE GALAT NOBBERA.-el Decano de la Facultad doctor RAFAEL ANTONIO CHAVEZ POSADA.- y el Secretario General de la Universidad doctor JESUS ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ.- con el objeto de presidir la ceremonia de grado de LILIA LIGIA ESCOBAR CASTILLO.- con C.C. No. 41.763.037 de Bogotá quien terminó los estudios universitarios en el año de 1963 y ha cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y por los reglamentos de la Universidad, para optar al título de ABOGADA.-

El señor Rector procedió a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: JURAI A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA? La graduanda respondió SI JURO. Luego se hizo entrega del correspondiente Diploma y se dió por terminada la ceremonia.

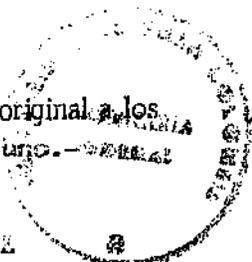
El Rector, (Fdo.) JOSE GALAT NOBBERA

El Decano de la Facultad, (Fdo.) RAFAEL ANTONIO CHAVEZ POSADA

El Secretario General de la Universidad, (Fdo.) JESUS ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

Es fiel copia tomada de su original a los quince días del mes de diciembre.-

(10) días del mes de (2001).



JOSE GALAT NOBBERA

Universidad Católica de Colombia

Departamento de Post-Grados

Considerando que:

Elba Ligia Acosta Castillo

C.C. 41'783.637 de Bogotá

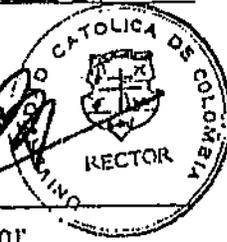
Cumplió con todos los requisitos exigidos por esta Universidad establecidos para el programa de Post-Grado, le confiere el título de:

Especialista

en: Derecho Probatorio

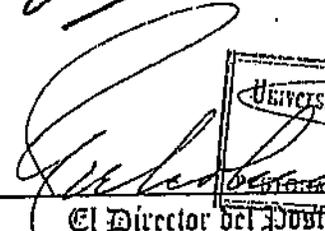
Para constancia se expide el presente Diploma en Santafé de Bogotá, a los 15 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

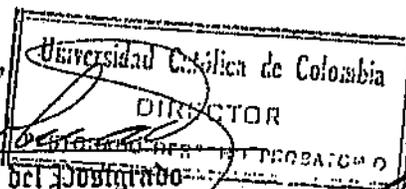

El Rector

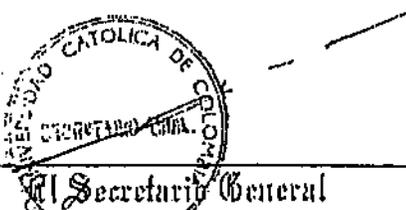



El Decano




El Director del Postgrado




El Secretario General



Secretario de Educación

Come Notario Treinta y cinco del
Circuito de Bogotá, hago constar que
esta fotocopia coincide con el
original que he tenido a la vista.
21 DIC. 1954
LIBARDO AMAYA COPETE
NOTARIO

HOJA DE VIDA
Fecha _____
Folio No. 181

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

ACTA DE POSTGRADO No. 106-DP-94

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los quince días (15), del mes de Diciembre de mil novecientosnoventa y cuatro (1994), presidida por el señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado de la alumna ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO con cédula de ciudadanía No. 41.783.637 de Bogotá conforme a los Estatutos de la Universidad y al Acuerdo N° 420 del mes de Dic. 22 de 1992, confiriéndole el título de ESPECIALISTA EN DERECHO PROBATORIO.- mediante el siguiente juramento:

JURAI A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSOFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA ?

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma N° que lo acredita como ESPECIALISTA EN DERECHO PROBATORIO.-

En fé de lo anterior, se firma la presente acta por los que en élla intervinieron.

(FDO.) EDGAR GOMEZ BETANCOURT

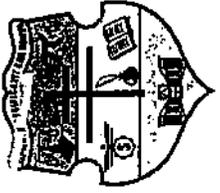
(FDO.) EDILBERTO SOLIS ESCOBAR

RECTOR (FDO.) EVELIO SUAREZ SUAREZ DECANO
DIRECTOR POSTGRADO
(FDO.) EDWIN DE JESUS HORTA VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada de su original.

Santafé de Bogotá, D.C. 15 de diciembre de 1994

SECRETARIO GENERAL
EDWIN DE JESUS HORTA VÁSQUEZ



Universidad Católica de Colombia

Resolución Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Elba Ligia Acosta Castillo

C.C. 41783637 de Bogotá D.E.

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional

482

Extestimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004)

El Rector

El Secretario General

El Decano

El Rector del Posgrado

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

ACTA DE POSTGRADO No. 737 -DAC -2004-

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado de la alumna **ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO** con cédula de ciudadanía No. 41783637 de **BOGOTÁ D.E.**, conforme a los Estatutos y al Acuerdo No. 016 del 31 de marzo de 1995 del Consejo Superior de la Universidad se le hizo entrega del diploma que le confiere el título de:

**ESPECIALISTA
EN
DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL**

En fe de lo anterior, se firmó la presente acta:

(FDO.) EDWIN DE JESÚS HORTA VÁSQUEZ
RECTOR

(FDO.) CARLOS ARTURO OSPINA HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

(FDO.) RICARDO CALVETE RANGEL
DECANO

(FDO.) JULIO CESAR URIBE ACOSTA
DIRECTOR POSTGRADO

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2004


CARLOS ARTURO OSPINA HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL





Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Elba Lúgía Acosta Castillo

C.C. 41.783.637 expedida en Bogotá

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

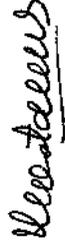
Especialista en Alta Gerencia

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.

a los 28 días del mes de Julio de 2010.


Rector


Decano de la Facultad


Decano de la Facultad



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POST-GRADO 7899

En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2010, se reunieron los siguientes funcionarios: **Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**, Rector; **Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA** Vicerrectora Académica, **Doctora MARTA EUGENIA CASTAÑEDA BERNAL**, Decana Facultad de Ciencias Económicas, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de **ESPECIALISTA**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 10, 24, 25, 28 y 137 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 1º del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12975 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdos N° 017 y 025 de 1996 del Consejo Superior de la Universidad.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la Universidad Militar teniendo en cuenta que la Facultad de Ciencias Económicas por intermedio de su Decano(a) y la División de Registro Académico por intermedio de su jefe, han informado que el(la) Profesional **ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°41783637 de Bogotá D.C. ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA**, quedando registrado su diploma en el libro de registro bajo el número **PG- 9048**.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

Marta Eugenia Castañeda Bernal

Doctora MARTA EUGENIA CASTAÑEDA BERNAL
Decana Facultad de Ciencias Económicas

Siguen firmas al respaldo.....

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

No. 131554
Pag. 1 de 1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) ACOSTA CASTILLO ELBA LIGIA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No: 41.783.637 (CUARENTA Y UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE) de BOGOTA D.C

No registra antecedentes disciplinarios durante los últimos cinco (5) años. Según revisión que a la fecha se efectuó al banco de datos que contiene las anotaciones o sanciones disciplinarias e inhabilidades que reportan las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá con atribuciones disciplinarias.

Expedida en Bogotá, D.C., hoy, Ventidos (22) de mayo del año Dos Mil Doce - 2012, de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004 de la Personería de Bogotá, D.C.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

El certificado de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Ley 734 de 2002 , art. 174).

ADVERTENCIA: Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (art. 38 Num 2 Ley 734 de 2002).

CERTIFICADO EXPEDIDO SIN COSTO ALGUNO


ALBA HERLY FELACIO MILLÁN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado esta firmado digitalmente, para verificar su validez comuniquese con la Personeria de Bogotá D.C.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

20:26:30

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 36473502

Bogotá DC, 22 de mayo de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 41783637 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Linea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

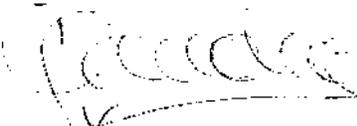
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de mayo de 2012, a las 20:30:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	41.783.837
Código de Verificación	2448398622012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Comuníquese 3537700 Ext 3205-7623 Nivel Central o en las Gerencias de cada Departamento -- www.contraloriagen.gov.co

República de Colombia

Rama Judicial



Consejo Superior de la Judicatura

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 27281

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.41783637 y la tarjeta profesional No. 53358

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE (2012)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



Decreto Número 545 12 JUN. 1998

Por el cual se concede unas vacaciones y se hace un encargo

EL ALCALDE MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL
en uso de sus facultades legales,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder a partir del 23 de junio de 1998, quince (15) días de vacaciones a la doctora **ANA ISABEL SANTODOMINGO COTES** identificada con la cédula de ciudadanía 32.664.833, Gerente del Fondo Rotatorio del Concejo de Santa Fe de Bogotá, por el período laborado y comprendido entre el 30 de mayo de 1997 y el 29 de mayo de 1998.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del cargo de Gerente del Fondo Rotatorio del Concejo de Santa Fe de Bogotá a la doctora **ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO** identificada con la cédula de ciudadanía 41.783.637, Jefe del Departamento Jurídico del Fondo Rotatorio, mientras duran las vacaciones de la titular.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

12 JUN. 1998



502

ACTA DE POSESION No. 117

HOJA DE VIDA
Fecha
Folio No. 264

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los Trece (13) días del mes de mayo,
 de mil novecientos noventa y siete (1997) compareció el señor (a)
Elba Ligia Acosta Castillo, con el objeto
 de tomar posesión del cargo de Gerente del Fondo Rotatorio del
Concejo Distrital

para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 261
 de fecha 15-Abril-1997 con carácter de encargo.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Cédula de Ciudadanía No. AJ 783.637
- Libreta Militar No. _____
- Certificado Judicial No. _____
- Certificado Médico de aptitud física y mental _____
- Certificado de antecedentes disciplinarios, Procuraduría General de la Nación _____
- Certificado de antecedentes disciplinarios, Personería Distrital _____
- Certificado de residencia o de servicios profesionales _____
- Título de idoneidad _____
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas _____
- Declaración de que no incurre en las inhabilidades e incompatibilidades para desempeñar el cargo _____

Fecha de efectividad 13 de Mayo de 1997.

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión previa el juramento de rigor bajo cuyo gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.

EL ALCALDE MAYOR

EL POSESIONADO

EL SECRETARIO GENERAL

EL POSESIONADO

62



15 ABR. 1997

261

Decreto Número _____

260

Por el cual se conceden unas vacaciones y se hace un encargo

EL ALCALDE MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL
En uso de sus atribuciones legales

HOJA DE VIDA
Fecha
Folio No. 245

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder a partir del 13 de mayo de 1997, quince (15) días de vacaciones al doctor LUIS FELIPE ARANGO GOMEZ identificado con la cédula de ciudadanía No.19.262.411, Gerente del Fondo Rotatorio del Concejo Distrital, por el período laborado y comprendido entre el 01 de marzo de 1996 y el 28 de febrero de 1997.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones de Gerente del Fondo Rotatorio del Concejo Distrital a la doctora ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO identificada con la cédula de ciudadanía No.41.783.637, Jefe del Departamento Jurídico del Fondo Rotatorio, mientras duran las vacaciones del titular.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los

PAUL BROMBERG ZILBERSTEIN
Alcalde Mayor

15 ABR. 1997

12/27
12/28